



**RESOLUCIÓN SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Asunto: Aceptación de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de ejecución de la obra del proyecto denominado “Estabilización de taludes en la Calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga”, en el término municipal de Guía de Isora, mediante procedimiento abierto (no sujeto a regulación armonizada) incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.**

En relación con la licitación del contrato de ejecución de la obra del proyecto denominado “Estabilización de taludes en la Calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga”, mediante procedimiento abierto (no sujeto a regulación armonizada) incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En sesión de Consejo de Gobierno Insular de 24 de abril de 2024 se aprobó mediante Acuerdo AC0000021317 el expediente de contratación de la obra de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación, **autorizando un gasto** por importe de 743.829,67 **(IGIC incluido)** con arreglo al siguiente detalle:

A_REL_2024002505								
Nº expediente	Anualidad	Administración	Aplicación presupuestaria	Cód. Proyecto	Econ. ingreso	Nº de propuesta	Nº de ítem	Importe €
E2024000225	2024	100% NextGeneration EU (PRTR)	24.0201.4326.65000	24-0046	7508099	2024-004139	2024-010052	106.176,55
	2025	100% NextGeneration EU (PRTR)	25.0201.4326.65000		7508099	2024-004141	2024-010053	637.653,12

2º.- El 26 de abril de 2024 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a través de la plataforma de contratación del sector público, nº de expediente LO338001-LA001733-2024-0046, se presentaron los siguientes licitadores:

1. **Asfaltos y Obras Tafuriaste, S.L. (B38420121)**
2. **Desarrolla Obras y Servicios, S.L. (B70218185)**
3. **Señalizaciones Villar, S.A. (A42004598)**

4º.- El 23 de mayo de 2024, se constituyó la Mesa de Contratación, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se procedió a la apertura del archivo electrónico A, que contenía la documentación prevista en la cláusula 15 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Al respecto, la Mesa de contratación adoptó los siguientes acuerdos:

“(…)/(…)”



CSV documento	3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
CSV firma	FcTSSowpeEBWrERPLcF2iuliaEie1lflwKzDyLWZI8N8
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpeEBWrERPLcF2iuliaEie1lflwKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpeEBWrERPLcF2iuliaEie1lflwKzDyLWZI8N8</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



Admitir a las tres mercantiles que han concurrido a la licitación:

4. **Asfaltos y Obras Tafuriaste, S.L. (B38420121)**
5. **Desarrolla Obras y Servicios, S.L. (B70218185)**
6. **Señalizaciones Villar, S.A. (A42004598)**

Seguidamente, da comienzo el acto de apertura del archivo electrónico B. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16 de las del PCAP. En primer lugar, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de la documentación incluida en el archivo electrónico B de cada uno de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado archivo y, que según consta en la cláusula 16 del PCAP, se corresponde con los criterios evaluables mediante juicio de valor, que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de trabajos, redactado en los términos indicados en el Anexo XI. A del PCAP.
- Plan de control de calidad de los materiales y Plan de acopios, redactado en los términos indicados en el Anexo XI. A del PCAP.
- Programación y planificación previa de la eficiencia energética y gestión de residuos, redactado en los términos indicados en el Anexo XI. A del PCAP.

A estos efectos, se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa del criterio de adjudicación cuya valoración está sujeta a juicio de valor.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación presentada al Servicio Técnico de Turismo del Cabildo Insular, habiendo de comunicar una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, la fecha y hora de celebración de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la valoración del archivo electrónico B y la apertura del archivo electrónico C."

5º.- El 11 de junio de 2024 se reúne, nuevamente, la Mesa de Contratación. A continuación, se transcribe el acta de sesión de dicha Mesa:

"(...)/(..."

Se procede a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente orden del día:

- Valoración del archivo electrónico B, correspondiente a los criterios subjetivos.
- Apertura del archivo electrónico C, correspondiente a los criterios objetivos.
- Valoración de los criterios objetivos.
- Propuesta de adjudicación.

En primer lugar, se procede a examinar el informe emitido por Servicio Técnico de Turismo, de 10 de junio de 2024, sobre la valoración del archivo electrónico B referente a los criterios cualitativos, no evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, de las tres ofertas presentadas de conformidad con la cláusula 16 de las del pliego que rige la contratación.

El contenido del informe se transcribe seguidamente:

"(...)/(..."

En virtud de lo establecido en las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de obras "Estabilización de taludes en la Calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga", en el T.M. de Guía de Isora, se procede mediante el presente informe, a justificar la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, que se describen en el pliego:

Criterios evaluables mediante juicio de valor	Puntos: 40
Memoria descriptiva del proceso de ejecución y	30 Puntos



CSV documento	3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
CSV firma	FcTSSowpeBWrERPLcF2iuliaEie1lflwKzDyLWZI8N8
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpeBWrERPLcF2iuliaEie1lflwKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpeBWrERPLcF2iuliaEie1lflwKzDyLWZI8N8</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



<b>Programa de trabajos</b>	
<b>Plan de Control de Calidad y Plan de Acopios</b>	5 Puntos
<b>Programación y Planificación previa de la Eficiencia Energética y Gestión de Residuos (Criterio medioambiental)</b>	5 Puntos

Se establecen en el Anexo XI.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, PCAP en adelante, los Criterios de Adjudicación evaluables mediante juicio de valor:

**Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajos:**

La **Memoria Descriptiva del Proceso de Ejecución** se puntuará con un máximo de 20 puntos y un mínimo de 0 puntos.

Bajo este epígrafe se examinará el análisis que el Licitador formule al proyecto a fin de establecer el conocimiento que tienen del mismo y valorar los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo a criterio del Licitador, que garantice la adecuada terminación de las obras.

1. Se deberá realizar un análisis crítico del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas consideraciones que se estimen oportunas y que surjan como consecuencia del estudio, en correspondencia, entre los planos, las mediciones y el presupuesto, y que puedan incidir sobre la buena definición del proyecto y posterior ejecución de obra. (5 puntos)

2. Se realizará una descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, en la que además se añadirá una breve descripción de su proceso de ejecución. (5 puntos)

3. Se analizará la organización física de las obras, análisis de necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias. (3 puntos)

4. Se estudiarán los servicios afectados y que condicionan la obra, proponiendo soluciones ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra. (3 puntos)

5. Se analizarán métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros. Además, se analizarán los tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos, en la medida de lo posible. Para ello y en su caso, será necesario justificar los tramos en los que se va a dividir la obra, el mantenimiento, o no, de los usos existentes que se puedan ver afectados durante la misma y los itinerarios peatonales y rodados alternativos propuestos para garantizar el flujo de peatones y vehículos, así como los posibles desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de la obra. (4 puntos)

El **Programa de Trabajos** se puntuará con un máximo de 10 puntos y un mínimo de 0 puntos.

1. Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra, indicando y justificando sus rendimientos y aquellas cuestiones que se estimen importantes en base a las fases en las que se propone la ejecución de la obra (4 puntos).

2. Se determinará la duración estimada de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra, igualmente se analizará la holgura de cada actividad en la planificación de la obra. (3 puntos)

3. Se presentará un programa de trabajos que justifique el plazo de ejecución de obra en base a las fases que se propongan. (3 puntos)



<b>CSV documento</b>	3DI fpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
<b>CSV firma</b>	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DI fpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DI fpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



En dicho programa se deberá indicar un plazo total de ejecución de las obras igual al indicado en este Pliego, en ningún caso podrá ser superior o inferior.

**Formatos y extensión**

Los formatos, característicos y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

**Formato:**

- o Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente 8 páginas en el Memoria descriptiva del proceso de ejecución y 5 páginas en el Programa de trabajos como máximo podrán entregarse en tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de páginas admitidas como integrantes del documento, estas páginas de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.)

- o Tipo de letra: Arial.
- o Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- o Márgenes mínimos: 2 cm.
- o Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

**Extensión máxima de cada documento:**

- o Memoria Descriptiva del proceso de ejecución: 20 páginas.
- o Programa de trabajo: 12 páginas.

**La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.**

**Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios:**

El **Plan de control de calidad de los materiales** se puntuará con un máximo de **3 puntos** y un mínimo de 0 puntos.

1. **Control de recepción de productos**, se determinarán las acciones a realizar para el control de los suministros, la documentación, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, así como el control mediante ensayos, así como los criterios de aceptación y rechazo. (1 puntos)

2. **Control de ejecución**, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (1 puntos)

3. **Control de la obra terminada**, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (1 puntos).

El **Plan de Acopios** de materiales se puntuará con un máximo de 2 puntos y un mínimo de 0 puntos.

1. Se indicarán los materiales sobre los que se propone el suministro mediante acopios en obra, indicando cantidades, procedencia, naturaleza, etc. (1 puntos).

2. Se deberá indicar plan de plazos de suministro en relación al programa de trabajo general de la obra. (1 puntos).

**Formatos y extensión**

Los formatos, característicos y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

**Formato:**

- o Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente podrán entregarse un máximo de 5 páginas de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de páginas admitidas como integrantes del documento, estas páginas de distinto tamaño serán consideradas,



<b>CSV documento</b>	3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
<b>CSV firma</b>	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



cada una, como un DIN-A4)

- o Tipo de letra: Arial
- o Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- o Márgenes mínimos: 2 cm.
- o Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

**Extensión máxima del documento:**

- o Plan de control de calidad: 15 caras.
- o Plan de acopios: 5 caras.

**La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.**

**Programación y Planificación previa de la Eficiencia Energética y Gestión de Residuos (Criterio de adjudicación medioambiental):**

La Programación y Planificación previa de la Eficiencia Energética y la Gestión de Residuos se puntuará con un máximo de 5 puntos y un mínimo de 0 puntos.

1.- Se describirán las acciones y medidas que se llevarán a cabo durante la ejecución de la obra con el objetivo de incrementar el ahorro y la eficiencia energética. (2 puntos)

2.- Se realizará un análisis sobre los residuos que se prevé generar, describiendo las medidas que se adoptaran para minimizarlos y gestionarlos, de forma que se reduzca el coste económico y medioambiental que llevan implícito. Se deberá maximizar de forma justificada la reutilización de los residuos de construcción y demolición que se generan en la obra.

Se deberá definir, localizar y dimensionar las zonas destinadas al almacenamiento de los diferentes tipos de residuos, de forma que se conserven hasta su retirada.

Se describirán los medios para minimizar la producción de residuos y la gestión interna de éstos para su entrega al gestor correspondiente de forma que se minimicen los costes de la gestión. (3 puntos)

El adjudicatario deberá presentar antes del comienzo de la obra, y en los términos establecidos en el PCAP, un plan de gestión de residuos de construcción y demolición, en el que se tengan en cuenta todas las medidas consideradas en la documentación aportada en relación con este criterio de adjudicación. Dicho Plan, una vez aprobado por el órgano competente, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

**Formatos y extensión**

Los formatos, característicos y extensión máxima de los anteriores documentos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

**Formato:**

- o Tamaño de hoja: DIN-A4

(Únicamente podrán entregarse un máximo de 2 páginas de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de páginas admitidas como integrantes del documento, estas páginas de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4)

- o Tipo de letra: Arial
- o Tamaño de letra mínimo: 10 pto.
- o Márgenes mínimos: 2 cm.
- o Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

**Extensión máxima del documento:**

- o Programación y Planificación previa de la gestión de Residuos: 6 páginas.



<b>CSV documento</b>	3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
<b>CSV firma</b>	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

**UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS:**

Umbral mínimo: Para la admisión de ofertas en la fase de evaluación global se establece un umbral mínimo de puntuación total obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas de: **20 puntos**.

La empresa que no alcance en la valoración total de los criterios no evaluables mediante fórmulas un mínimo de 20 puntos, será excluida de la licitación, no abriéndose por la Mesa el sobre nº C presentado por dicha empresa.

Se presentan un total de 3 licitadores, que aportan la documentación necesaria para la descripción de los apartados anteriormente descritos:

- |                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| 1. ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.  | Oferta 1 |
| 2. DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | Oferta 2 |
| 3. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.        | Oferta 3 |

Se valora en un primer paso el cumplimiento de las características de formatos y extensión máxima de los documentos presentados:

- Cumpliendo este requisito todas las ofertas presentadas

Se realiza posteriormente con un examen global de las ofertas con el objetivo de tener una visión inicial, procediéndose posteriormente al análisis exhaustivo de cada uno de los aspectos descritos en el pliego para cada apartado.

En base a ello se presentan las siguientes valoraciones:

**Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo (35 puntos):**

- **Memoria Descriptiva del Proceso de Ejecución (20 puntos)**

1.- Se deberá realizar un análisis crítico del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas consideraciones que se estimen oportunas y que surjan como consecuencia del estudio, en correspondencia, entre los planos, las mediciones y el presupuesto, y que puedan incidir sobre la buena definición del proyecto y posterior ejecución de obra. (5 puntos)

Oferta 1: Realiza un análisis bastante completo de las deficiencias del proyecto que pueden afectar a la ejecución de la obra respecto a la realidad del ámbito donde se pretende actuar proponiendo soluciones y alternativas de cara a mejorar su ejecución. Igualmente indica las diferencias existentes entre la definición en planos y lo contemplado en el presupuesto y que pueden incidir sobre la ejecución, por lo que se valora con 5 puntos.

Oferta 2: Realiza una amplia descripción de las obras a realizar, pero sin entrar a valorar las deficiencias del proyecto que afecten a éstas. Realiza un escueto análisis respecto a la coherencia entre los diferentes documentos que conforman el proyecto, pero no aporta un análisis en profundidad de éste respecto a la realidad del ámbito donde se realiza la actuación y el proyecto. Por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 3: Realiza una descripción de las obras a ejecutar incidiendo sobre aquellas cuestiones que pueden dificultar su ejecución en relación a la realidad del ámbito, aportando algunas soluciones, igualmente realiza un análisis de las incoherencias entre los diferentes documentos que conforman el proyecto, pero sin entrar en mucha profundidad, por lo que se valora con 4 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Análisis crítico de proyecto</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>4</b>



CSV documento	3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
CSV firma	FcTSSowpeEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpeEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpeEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



2.- Se realizará una descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, en la que además se añadirá una breve descripción de su proceso de ejecución. (5 puntos)

Oferta 1: Realiza una descripción de los procesos constructivos y actividades principales de la obra, aunque se entiende que el orden que se propone no es el más adecuado. Se indican para cada una de ellas los medios auxiliares, maquinarias y humanos que se dispondrán para cada una de ellas, por lo que se valora con 4 puntos.

Oferta 2: Realiza una descripción de los procesos constructivos y actividades principales de la obra, aunque se echa en falta algunas actividades que entendemos muy importantes, de las que se han estimado se indican para cada una de ellas los medios auxiliares, maquinarias y humanos a destinar, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 3: Se realiza una descripción de las unidades de obra que se establecen en el presupuesto en lugar de relacionarlas con actividades más acordes a la ejecución de la obra, indicando el proceso de ejecución de estas, sin mencionar los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos para cada una de ellas, por lo que se valora con 1 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 5 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Descripción de actividades y procesos constructivos</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

3.- Se analizará la organización física de las obras, análisis de necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias. (3 puntos)

Oferta 1: Hace un adecuado planteamiento de la organización física de la obra, justificando las necesidades de las instalaciones auxiliares y acopios en función de las propias características de la obra. Igualmente se indican las necesidades de zonas de préstamo y vertedero, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 2: Hace un adecuado planteamiento de la organización física de la obra, justificando las necesidades de las instalaciones auxiliares y acopios en función de las propias características de la obra, aunque entendemos que en la fase 2 propuesta la ubicación indicada no es la más acertada. Igualmente se indican las necesidades de zonas de préstamo y vertedero, por lo que se valora con 2,5 puntos.

Oferta 3: La organización física de la obra que se plantea es bastante somera sin justificar las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares. Tampoco se analizan las zonas previstas de préstamos y vertederos, por lo que se valora con 1 punto.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 3 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Organización física de la obra</b>	<b>3</b>	<b>2,5</b>	<b>1</b>

4.- Se estudiarán los servicios afectados y que condicionan la obra, proponiendo soluciones ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra. (3 puntos)

Oferta 1: Se realiza una descripción completa y concreta de los servicios que pueden verse afectados por el desarrollo de la obra y se proponen soluciones para reducir al máximo su afección por la ejecución de las obras, por lo que se valora con 3 puntos.



<b>CSV documento</b>	3DIfe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
<b>CSV firma</b>	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



Oferta 2: Realizan un análisis genérico de servicios afectados sin concretar de forma exacta aquellos que nos encontramos en el ámbito de actuación, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 3: Se realiza una descripción de los servicios afectados que nos encontramos en el ámbito de ejecución de la obra y propone alguna solución genérica para reducir su afección, por lo que se valora con 2,5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 3 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Servicios afectados</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>

5.- Se analizarán métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros. Además, se analizarán los tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos, en la medida de lo posible. Para ello y en su caso, será necesario justificar los tramos en los que se va a dividir la obra, el mantenimiento, o no, de los usos existentes que se puedan ver afectados durante la misma y los itinerarios peatonales y rodados alternativos propuestos para garantizar el flujo de peatones y vehículos, así como los posibles desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de la obra. (4 puntos)

Oferta 1: Se plantea mantener los accesos peatonales y rodados durante la ejecución de la obra, pero se explica de forma confusa, igualmente se pretende la ejecución de la obra por fases, pero de forma algo desordenada y nada clara, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 2: Se pretende la ejecución de las obras en dos fases, manteniendo el tráfico peatonal y rodado, pero se explica de forma insuficiente y poco clara, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 3: Se plantea un faseado de la obra de forma correcta, aunque con alguna indefinición con respecto a los tránsitos peatonales. También se establecen algunas medidas específicas para reducir las afecciones durante la ejecución de ella obra, por lo que se valora con 3 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 4 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Métodos de ejecución, tránsitos y fases de la obra</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

• **Programa de Trabajos (10 puntos)**

1.- Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra, indicando y justificando sus rendimientos y aquellas cuestiones que se estimen importantes en base a las fases en las que se propone la ejecución de la obra (4 puntos).

Oferta 1: Realiza una correcta planificación de la obra, estableciendo los rendimientos para cada una de las partidas del proyecto, lo que permite analizar el correcto desarrollo de la obra con detalle, por lo que se valora con cuatro (4) puntos.

Oferta 2: Realiza una correcta planificación de la obra, estableciendo los rendimientos para cada una de las partidas del proyecto, lo que permite analizar el correcto desarrollo de la obra con detalle, por lo que se valora con cuatro (4) puntos.



<b>CSV documento</b>	3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
<b>CSV firma</b>	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



puntos.

Oferta 3: Realiza una correcta planificación de la obra, estableciendo los rendimientos para cada una de las partidas del proyecto, lo que permite analizar el correcto desarrollo de la obra con detalle, por lo que se valora con cuatro (4) puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 4 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Planificación</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

2.- Se determinará la duración estimada de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra, igualmente se analizará la holgura de cada actividad en la planificación de la obra. (3 puntos)

Oferta 1: Se han determinado de forma correcta la duración estimada de cada actividad, indicando el comienzo y la finalización referido al comienzo de la obra. Igualmente se han analizado las holguras de cada actividad en la planificación, aunque estas en algunas actividades entendemos que no son muy reales, por lo que se valora con 2,5 puntos.

Oferta 2: Se determina para cada una de las partidas del proyecto su duración específica, señalando su fecha inicio y fin en relación al principio de la obra, quedando definida también su holgura y camino crítico, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 3: Se han determinado de forma correcta la duración estimada de cada actividad, indicando el comienzo y la finalización referido al comienzo de la obra. Igualmente se han analizado las holguras de cada actividad en la planificación, aunque estas en algunas actividades entendemos que no son muy reales, por lo que se valora con 2,5 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 3 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Duración de actividades</b>	<b>2,5</b>	<b>3</b>	<b>2,5</b>

3.- Se presentará un programa de trabajos que justifique el plazo de ejecución de obra en base a las fases que se propongan. (3 puntos)

En dicho programa se deberá indicar un plazo total de ejecución de las obras igual al indicado en este Pliego, en ningún caso podrá ser superior o inferior.

Oferta 1: Se presenta un programa de trabajos que justifica el plazo de ejecución en base a las fases que se proponen, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 2: Se presenta un programa de trabajos que justifica el plazo de ejecución en base a las fases que se proponen, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 3: Se presenta un programa de trabajos que justifica el plazo de ejecución en base a las fases que se proponen, por lo que se valora con 3 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 3 puntos, es el siguiente:



<b>CSV documento</b>	3DIfe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
<b>CSV firma</b>	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



OFERTA	1	2	3
<b>Diagrama Espacio - Tiempo</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

La puntuación total obtenida por las ofertas presentadas en el apartado **Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo (30 puntos)** son las siguientes:

OFERTA	1	2	3
<b>Análisis crítico del proyecto</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>Descripción de actividades y procesos constructivos</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>Organización física de la obra</b>	<b>3</b>	<b>2,5</b>	<b>1</b>
<b>Servicios afectados</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>
<b>Métodos de ejecución, tránsitos y fases de la obra</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Suma parcial</b>	<b>17</b>	<b>10,5</b>	<b>11,5</b>
<b>Planificación</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Duración de Actividades</b>	<b>2,5</b>	<b>3</b>	<b>2,5</b>
<b>Diagrama Espacio-Tiempo</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Suma Parcial</b>	<b>9,5</b>	<b>10</b>	<b>9,5</b>
<b>Suma Total</b>	<b>26,5</b>	<b>20,5</b>	<b>21</b>

**Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios (10 puntos):**

• **Plan de control de la calidad de los materiales (6 puntos)**

1.- Control de recepción de productos, se determinarán las acciones a realizar para el control de los suministros, la documentación, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, así como el control mediante ensayos, así como los criterios de aceptación y rechazo. (1 puntos)

Ofertas 1: Se realiza una descripción del control de recepción de productos a emplear en la obra, detallando pormenorizadamente su control documental, la realización de ensayos necesarios y los criterios de aceptación y rechazo, dando pleno cumplimiento a los requisitos exigidos en el pliego, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 2: Realiza una descripción amplia del proceso de control en la recepción de productos, si bien está realizada desde una perspectiva genérica y poco específica para la obra en particular, por lo que se valora con 0,5 puntos.

Oferta 3: Se realiza una descripción del control de recepción de productos a emplear en la obra, detallando pormenorizadamente su control documental, la realización de ensayos necesarios y los criterios de aceptación y rechazo, dando pleno cumplimiento a los requisitos exigidos en el pliego, por lo que se valora con 1 punto.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 1 puntos, es el siguiente:



<b>CSV documento</b>	3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
<b>CSV firma</b>	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



OFERTA	1	2	3
<b>Control de recepción de productos</b>	1	0,5	1

2.- Control de ejecución, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (1 puntos)

Oferta 1: Se describen correctamente las acciones para el control de la ejecución de las unidades más representativas, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 2: Se describen correctamente las acciones para el control de la ejecución de las unidades más representativas, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 3: Se describen correctamente las acciones para el control de la ejecución de las unidades más representativas, por lo que se valora con 1 punto.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 1 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Control de ejecución</b>	1	1	1

3.- Control de la obra terminada, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (1 puntos).

Oferta 1: Expone la descripción de las acciones a llevar a cabo para garantizar el control de la obra terminada, indicando las comprobaciones a realizar en las unidades de obra que se consideran más importante, por lo que se valora con 1 punto.

Oferta 2: Expone la descripción de las acciones a llevar a cabo para garantizar el control de la obra terminada, sin indicar comprobaciones específicas a realizar en unidades de obra importantes, por lo que se valora con 0,5 puntos.

Oferta 3: Expone la descripción de las acciones a llevar a cabo para garantizar el control de la obra terminada, indicando las comprobaciones a realizar en las unidades de obra que se consideran más importante, por lo que se valora con 1 punto.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 1 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Control de la obra terminada</b>	1	0,5	1

- **Plan de acopio de materiales (2 puntos)**

Programación y Planificación previa de la Eficiencia Energética y Gestión de Residuos (Criterio de adjudicación medioambiental) (5 puntos)



<b>CSV documento</b>	3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
<b>CSV firma</b>	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKTl3pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



1.- Se describirán las acciones y medidas que se llevarán a cabo durante la ejecución de la obra con el objetivo de incrementar el ahorro y la eficiencia energética. (2 puntos)

Oferta 1: Expone acciones concretas relativas al incremento del ahorro y la eficiencia energética relacionadas entre otros con la reducción del consumo de agua y la electricidad, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 2: Expone acciones concretas relativas al incremento del ahorro y la eficiencia energética relacionadas entre otros con la reducción del consumo de agua y la electricidad, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 3: Expone acciones concretas relativas al incremento del ahorro y la eficiencia energética relacionadas entre otros con la reducción del consumo de agua y la electricidad, por lo que se valora con 2 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 2 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Eficiencia Energética</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

2.- Se realizará un análisis sobre los residuos que se prevé generar, describiendo las medidas que se adoptaran para minimizarlos y gestionarlos, de forma que se reduzca el coste económico y medioambiental que llevan implícito. Se deberá maximizar de forma justificada la reutilización de los residuos de construcción y demolición que se generan en la obra.

Se deberá definir, localizar y dimensionar las zonas destinadas al almacenamiento de los diferentes tipos de residuos, de forma que se conserven hasta su retirada.

Se describirán los medios para minimizar la producción de residuos y la gestión interna de éstos para su entrega al gestor correspondiente de forma que se minimicen los costes de la gestión. (3 puntos)

Oferta 1: Se realiza un detallado estudio de los residuos que se generarán en la obra, planteando acciones para su minimización y gestión, definiendo y dimensionando las zonas destinadas a su almacenamiento, dando pleno cumplimiento a las determinaciones referidas en el pliego para este criterio, por lo que se valora con 3 puntos.

Oferta 2: Se realiza un detallado estudio de los residuos que se generarán en la obra, planteando acciones para su minimización y gestión, definiendo y dimensionando las zonas destinadas a su almacenamiento, no obstante, se detectan diferencias con el estudio de proyecto que no están justificadas, por lo que se valora con 2 puntos.

Oferta 3: Se realiza un detallado estudio de los residuos que se generarán en la obra, planteando acciones para su minimización y gestión, definiendo y dimensionando las zonas destinadas a su almacenamiento, dando pleno cumplimiento a las determinaciones referidas en el pliego para este criterio, por lo que se valora con 3 puntos.

El resultado de la valoración final sobre este criterio, sobre un total de 3 puntos, es el siguiente:

OFERTA	1	2	3
<b>Gestión de Residuos</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

La puntuación total obtenida por las ofertas presentadas en el apartado **Programación y Planificación previa de la Eficiencia Energética y Gestión de Residuos (5 puntos)** son las siguientes:

OFERTA	1	2	3
<b>Eficiencia Energética</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>



<b>CSV documento</b>	3DIfe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
<b>CSV firma</b>	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



Gestión de Residuos	3	2	3
<b>Suma Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Quedando las puntuaciones finales de la siguiente forma:

OFERTA	1	2	3
Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajos	26,5	20,5	21
Plan de control de calidad y Plan de acopios	4,5	3,5	5
Eficiencia Energética y Gestión de Residuos	5	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>28</b>	<b>31</b>

Sobre un total de 40 puntos,

La Oferta 1 ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L., obtiene un total de 36,00 puntos

La Oferta 2 DESARROLLA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., obtiene un total de 28,00 puntos

La Oferta 3 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., obtiene un total de 31,00 puntos"

Siendo las puntuaciones obtenidas en los criterios subjetivos, conformes con el siguiente detalle:

	CRITERIOS SUBJETIVOS			Total puntuación criterios subjetivos
	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	
LICITADORES	Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de trabajos. (Máx. 30 puntos)	Plan de control de calidad y Plan de acopios. (Máx. 5 puntos)	Programación y planificación previa de la eficiencia energética y de gestión de residuos. (Máx. 5 puntos)	Máximo 40 puntos.
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	26,50	4,50	5,00	36,00
DESARROLLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	20,50	3,50	4,00	28,00



CSV documento	3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
CSV firma	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	21,00	5	5	31,00
-----------------------------	-------	---	---	-------

Seguidamente, se inicia la apertura de los archivos electrónicos C conforme a la cláusula 16 del PCAP, que contienen la documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas o parámetros objetivos, procediéndose acto seguido a la valoración de las ofertas, según los criterios y ponderación definidos en el Anexo XI.A del Pliego que rige la contratación y que son los siguientes:

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
Precio	30
Mayor plazo de garantía	5
Mejoras a la actuación	25

Siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

EMPRESAS/DOC. ARCHIVO C	Precio (Máx. 30 puntos)	Mayor plazo de garantía (Máx. 5 puntos)	Mejoras a la actuación (Máx. 25 puntos)	Puntuación total criterios objetivos (Máx. 60 puntos)
	Oferta presentada (Sin IGIC)			
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	30,00 669.655,26 €	5	25	60,00
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	29,51 695.160,00 €	5	0	34,51
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	30,00 669.493,96 €	5	25	60,00

Seguidamente, se realizan las comprobaciones para determinar si alguna de las ofertas se encuentra en presunción de anomalía según los parámetros descritos en el Anexo XII.A del Pliego, constatándose que ninguna de las tres ofertas presentadas incurre en baja desproporcionada.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación determina la valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

EMPRESAS	Criterios subjetivos	Criterios objetivos	Puntuación final
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	36,00	60,00	96,00
DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	28,00	34,51	62,51



CSV documento	3DIfe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
CSV firma	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	31,00	60,00	91,00
-----------------------------	-------	-------	-------

En consecuencia, con todo lo expuesto, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Determina la siguiente clasificación por orden decreciente de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las mismas, respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el pliego:

Nº CLASIFICACIÓN	EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN FINAL
1ª	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	36,00	60,00	96,00
2ª	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	31,00	60,00	91,00
3ª	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	28,00	34,51	62,51

2º.- Formular **propuesta de adjudicación** a favor de la mercantil **ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L. (B38420121)**, por ser la oferta que presenta mejor relación calidad-precio con un total de **96 puntos** sobre un total de 100 posibles."

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - Según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.* Asimismo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo, la cláusula 17.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, la Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de adjudicación recogidos en el Anexo XI.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, el Servicio Administrativo competente del Área de Gobierno gestora del contrato, requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido requerimiento, presente la documentación que se indica en la presente cláusula, correspondiendo al citado Servicio la comprobación y verificación de la documentación por aquél presentada.

**SEGUNDO.** - El órgano competente, en función del reparto de competencias establecido en el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en la Base 26 de las de Ejecución Presupuesto Corporativo para el ejercicio 2023, es el Consejo de Gobierno Insular. No obstante, lo anterior, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 27 de marzo de 2024 se delega en los Consejeros Insulares de Área la competencia tanto para aceptar la propuesta de adjudicación, como la del previo rechazo de la/s oferta/s

15



CSV documento	3DIfe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
CSV firma	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIfe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC



correspondiente/s en los expedientes de contratación que se tramiten con cargo a fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU».

En concordancia con lo expuesto, **RESUELVO**:

**PRIMERO.** - Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, a favor de **ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L. (B38420121)** de conformidad con las siguientes condiciones principales:

- 1º.- El objeto del contrato es la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Ejecución denominado "Estabilización de taludes en la Calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga, en el T.M. de Guía de Isora.
- 2º.- El precio de la prestación principal es de 669.655,26 €, más 46.875,87 €, en concepto de IGIC al tipo del 7%, lo que hace un importe total de 716.531,13 €.
- 3º.- El plazo de duración del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la firma del contrato, debiendo finalizar, en todo caso, el 30 de junio de 2025.

**SEGUNDO.** - Ordenar al Servicio gestor del contrato que requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el pliego que rige la contratación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 LCSP y la cláusula 19 y 20 del Pliego.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o
CSV firma	FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o">https://sede.tenerife.es/csv/3DIIfpe3buV7dKT13pe9dJzXvzdFAoZcRI0kb5hw5_0o</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8">https://sede.tenerife.es/csv/FcTSSowpEBWrERPLcF2iuliaEie11fwlKzDyLWZI8N8</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	14/06/2024, 14:02:54 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	14/06/2024, 14:03:59 UTC